

De: Julián Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS.  
Sheila Justo Sánchez. Presidenta del Sector de Médicos Jóvenes y MIR AMYTS

A: Direcciones Gerencias de Hospitales del SERMAS  
Direcciones Asistenciales del SERMAS

21 de mayo de 2020

Tras las últimas informaciones del Ministerio de Sanidad que revelan que la incorporación de los nuevos R1 será muy probablemente en septiembre, son múltiples residentes R2-R3 los que se han puesto en contacto con nosotros. El motivo es informarnos de que en sus respectivos Servicios se les está comunicando que, ante la ausencia de los R1, durante el verano deberán asumir 8-9 guardias al mes.

Desde la organización queremos recordarles que esta información va en contra de la Normativa europea y en especial la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, que establece la jornada en 48 horas semanales en el promedio de los últimos 6 meses, con distribución regular de la misma. Equivaldrían a una media de 3,5-4,5 guardias al mes.

Queremos poner en su conocimiento que a pesar de que el RD 1146/2006, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la FSE establece en 7 el número máximo de guardias, ésta iría en contra de la distribución regular de la jornada descrita en la normativa.

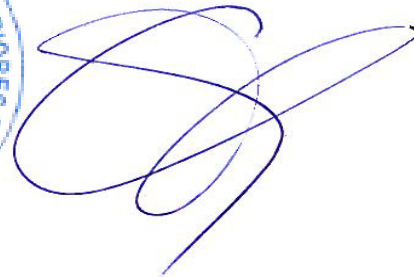
Además, el incrementar el número de guardias de los residentes de segundo y tercer año supondría un aumento de descansos obligatorios (RD1146/2006, Art 5), siendo muy difícil cumplir con los programas formativos de la especialidad, ya que equivaldrían prácticamente a 1/3 de descansos del mes y, por tanto, pérdida de rotaciones.

Por otro lado, si las plantillas están dimensionadas adecuadamente, la entrada más tardía de los nuevos residentes solo supondrá que no habrá docencia de R1, personal que ha de estar supervisado en todo momento. RD 183/2008, art 15, punto 3: *“La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.”*

Además, es una oportunidad fantástica para contratar a los R4/R5 que terminan sus especialidades en unos días. Si es que esta situación genera problema alguno, se pone en evidencia que las plantillas estructurales no están bien dimensionadas y requieren de un refuerzo para poder absorber la doble función de este personal: asistencial y docente.



Fdo. Sheila Justo Sánchez  
Sector Médicos Jóvenes y MIR de AMYTS



Fdo. Julián Ezquerro Gadea  
Secretario General de AMYTS